INDICE

Orden	Descripción	Fichero	Págs.	Pags. Expdte.
1	Este índice		1	1 - 1
2	PDFDOCEXP-2023-26039-20231023093951.pdf		1	2 - 2
3	transferencia de crédito varias partidas.pdf	17465809_20231023_093951.pdf	1	3 - 3
4	PROVIDENCIA	17466043_20231023_093951.pdf	1	4 - 4
5	INFORME TRANSFERENCIA DE CREDITO	17466104_20231023_093951.pdf	1	5 - 5
6	DECRETO TRANSFERENCIA DE CREDITO	17466515_20231023_093951.pdf	1	6 - 6

EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2023/26039

TIPO: MODIFICACION DE CREDITOS (ALCALDIA)(Generado el 23-10-2023 09:39:51)

ASUNTO: TRANSFERENCIA DE CREDITO SERVICIOS SOCIALES

Documento: transferencia de crédito varias partidas.pdf

SHA256: 00B5F11B4FAF5FDF6194F2148FBC82107FBA649AB1BDE21EC81A3267B5792025

CSV: F7A9B69C1C554CBA6BED Fecha de insercion: 17-10-2023 10:50:56

Firmado digitalmente por :

CARMONA RODRIGUEZ, MANUEL el 17/10/2023 04:21

Documento: PROVIDENCIA

SHA256: 86D449A1596AD1666C587E73EE3388004471EC629AC4D4C75D60873A3D9495FD

CSV: 94F83FA9ADD49C63D1B2 Fecha de insercion : 18-10-2023 08:47:37

Firmado digitalmente por :

LLAMAS SALAS, RAFAEL ANGEL el 18/10/2023 09:30

Documento: INFORME TRANSFERENCIA DE CREDITO

SHA256: AD04A3DF13EFD3A1A83E3999F22009121EF01E93FD9D8140B801C756DEFCE4A1

CSV: B26E2283B50D3DC8133F Fecha de insercion: 18-10-2023 09:32:24

Firmado digitalmente por :

ESTEVEZ MIRAIME, MARIA NIEVES el 18/10/2023 11:08

Documento: DECRETO TRANSFERENCIA DE CREDITO

SHA256: 93B13889F8E3E0B4A650613B37ADFFE4312C4EE3DB585255548F650DA53641E0

CSV: 197825555D09B3C81459 Fecha de insercion: 18-10-2023 11:21:44

Firmado digitalmente por :

LLAMAS SALAS, RAFAEL ANGEL el 20/10/2023 01:56 BEGINES PAREDES, JOSE MIGUEL el 20/10/2023 02:20



N.º E. L. 01140425

Intervención

-Interior-

Ref.: MJCR/mcgl Expte GEX. 2023/14178

PROPUESTA QUE REALIZA EL TENIENTE ALCALDE DE BIENESTAR SOCIAL, CULTURA E IGUALDAD, RELATIVA A LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITO DE CRÉDITO PROCEDENTE DE LA PARTIDA 44-231-22612 CON DESTINO A LAS PARTIDAS 15-231-21200, 15-231-21300 Y 15-231-22103.

Considerando que es necesario incrementar créditos en diferentes partidas, como consecuencia de la ejecución de gastos imprevistos que superan a los créditos consignados en las mismas. Es por lo que propongo, realizar las siguientes transferencias de crédito a las partidas que identifico a continuación.

PORTE
500€
000€
.50€
•

Es cuanto propongo a los efectos oportunos.



EXPTE 60/2023 GEX 26039/2023 TRANSFERENCIA DE CREDITO SERVICIOS SOCIALES

PROVIDENCIA DE INICIO

Vista la propuesta del Teniente de Alcalde /concejal competente que obra en el expediente, y ante la necesidad de

	X	Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, financiado con baja en otra aplicación/es de la misma área de gasto,
		Transferir crédito entre aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento, que contemplan gastos de personal
Generar crédito en aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento ante la conc una subvención		Generar crédito en aplicaciones del presupuesto de gastos del Ayuntamiento ante la concesión de una subvención

por la presente vengo a ordenar la incoación de un expediente de:

X	Transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto	
	Transferencia de crédito entre aplicaciones de personal	
	Generación de crédito	

con sujeción a lo dispuesto en la legislación vigente.



EXPTE 60/2023 GEX 26039/2023 TRANSFERENCIA DE CREDITO SERVICIOS SOCIALES

INFORME DE INTERVENCIÓN

Visto el expediente tramitado para efectuar transferencia de crédito dentro del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2023, según los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 41 y 42 del R.D.50/1990 de 20 de Abril conforme a lo dispuesto en las Bases de Ejecución del citado Presupuesto, INFORMO:

Que la transferencia propuesta afecta a aplicaciones de la misma área de gasto regulándose conforme a la Base de Ejecución 10^a del presupuesto, considerándose transferencias de crédito aquellas modificaciones del Presupuesto de Gastos mediante las que, sin alterar la cuantía total del mismo, se imputa el importe total o parcial de un crédito a otras aplicaciones presupuestarias con diferente vinculación jurídica. Los expedientes de transferencias de crédito deberán respetar las limitaciones que establecen los artículos 180 del TRLRHL, y 41 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

No tendrán la consideración legal de transferencia los trasvases de crédito entre aplicaciones de la misma bolsa de vinculación, no estando sujetas a formalidad alguna ni por ello a las limitaciones establecidas en el artículo 180 del TRLRHL.

El expediente de modificación comprenderá:

- 1-Propuesta del Concejal Delegado de área justificativa de la necesidad de la medida, los medios o recursos que han de financiar la modificación, así como las aplicaciones afectadas.
 - 2- Orden de incoación del expediente
 - 3-Informe de Intervención.
- 4-Aprobación por el órgano competente siendo en este caso, al tratarse de aplicaciones pertenecientes a la misma área de gasto, el Alcalde-Presidente de la Entidad, siendo efectiva cuando se apruebe mediante Decreto de Alcaldía.

por lo que, en cuanto a la tramitación, la transferencia se ajusta a la normativa observándose lo establecido en el artículo 180 del TRLRHL y del artículo 41 R.D. 500/1990.

En cuanto a lo establecido en el Real Decreto 1463/2007 de 2 de noviembre por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 de 12 de diciembre de estabilidad presupuestaria, en aplicación a las entidades locales se ha comprobado por esta intervención que el presente Expediente de transferencia de crédito entre aplicaciones de la misma área de gasto, no afecta a la estabilidad porque la ejecución del gasto en los capitulos al alza afectará de la misma manera que la ejecución del gasto en su capítulo de origen.

No obstante se debe advertir por esta intervención que las reglas fiscales, y por tanto el cumplimento de la estabilidad se encuentran suspendidas por Acuerdo del Congreso de los Diputados de 22/09/2022 que ratifica el acuerdo del Consejo de Ministros de 26/07/2021 para ejercicio 2023.



Expte 60/2023 GEX 26039-2023 TRANSFERENCIA DE CREDITO SERVICIOS SOCIALES

DECRETO ALCALDÍA

Visto el Expte 60/2023(GEX 26039-2023) de transferencia de crédito referido a aplicaciones de la misma área de gasto del Presupuesto del Ayuntamiento para el ejercicio 2023.

Considerando que el citado expediente se ajusta a los requisitos de los artículos 179 y 180 del Real Decreto Legislativo de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley 39/88 Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 40,41 y 42 del R.D.500/1990 de 20 de Abril, y a lo establecido en la Base de Ejecución 10^a,

Visto el informe de la Intervención municipal,

Siendo las aplicaciones que se proponen para financiar el expediente mediante baja de su crédito, reducibles sin que ello origine perturbación del servicio, he resuelto aprobar el expediente de transferencia de crédito, siendo el movimiento de las aplicaciones el que sigue:

BAJA	ALTA
44-231-22612 PROG. ACTIVIDADES SERV.SOCIALES3.650,00€	15-231-21200 CONSERV. EDIFICIO SERV. SOCIALES2.500,00€
	15-231-21300 CONSERV. MAQ. INST. Y UTILLAJE SERV. SOCIALES1.000,00€
	15-231-22103 COMBUSTIBLES Y CARBURANTE SERV.SOCIALES150,00€

Dese cuenta de este decreto a los Servicios Económicos para su oportuno cumplimiento.